



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 42 / 2013.

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 349/2012, de fecha 20 de Enero de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 4/2012, denominada "Mejoramiento Pavimentación Avda. San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar".
- Decreto de alcaldía N° 844/2012 de fecha 1 de Marzo de 2012 que adjudica Propuesta Pública 4/2012, denominada "Mejoramiento Pavimentación Avda. San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos "Mejoramiento Pavimentación Avda. San Luis de Catapilco", de fecha 3 de Abril de 2012, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 1372/2012 de fecha 3 de Abril de 2012.
- Modificación N° 1 "Mejoramiento Pavimentación Avda. San Luis de Catapilco", de fecha 6 de Septiembre de 2012.
- Modificación N° 2 "Mejoramiento Pavimentación Avda. San Luis de Catapilco", de fecha 4 de Enero de 2013.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Modificación N° 2 de Contrato de "MEJORAMIENTO PAVIMENTACION AVENIDA SAN LUIS DE CATAPILCO, ZAPALLAR"**, al proponente **CONSTRUCTORA SKC LIMITADA**, Rut. N° 77.738.960-2, representada legalmente por don **Gerardo Hernán Falck Salazar**, cédula de identidad N° ambos domiciliados en calle
- 2° La presente Modificación de Contrato N° 2, considera lo siguiente:
 - a) Aumento de obras objeto de la presente Modificación N° 2 de contrato corresponde a \$ 1.167.975.- (Un millón ciento sesenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesos) IVA incluido. Dicho aumento será asumido por el Contratista, de acuerdo a lo señalada en carta ingresada a la Dirección de Obras Municipales, con fecha 20 de Diciembre de 2012, la cual forma parte de la presente Modificación N° 1.
 - b) Disminución de obras objeto de la presente Modificación N° 2 de contrato corresponde a \$ 20.357.887.- (veinte millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesos). De esta manera, el monto final del contrato corresponde a \$ 357.495.882.- (trescientos cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos) IVA incluido.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato original de fecha 3 de Abril de 2012, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 1.372/2012 de fecha 3 de Abril de 2012, en la Modificación N° 1 de Contrato de fecha 06 de Septiembre de 2012, refrendado por Decreto de Alcaldía N° 3.729/2012 y Modificación N° 2 de Contrato que por este acto se aprueba y, en las bases de licitación y demás documentos fundantes, todos aquellos que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Modificación de Contrato / DA, 42.2913.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- SECPLA.
- 3- INTERESADO.
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.